

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**43631** *Anuncio del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por el que se procede a la publicación oficial de extracto de la resolución del expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas. Expedientado: D. Ángel Núñez de Arenas Zurita.*

No habiendo surtido efecto los dos intentos de notificación en el domicilio conocido de don Ángel Núñez de Arenas Zurita, se procede a notificar conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se transcribe el extracto de la resolución del procedimiento sancionador, pudiendo la expedientada comparecer en la sede de este ministerio, Dirección General del Agua, Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, Área de Régimen Jurídico, en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 28045-Madrid, despacho C-713, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, para obtener copia íntegra de la resolución que se indica. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los recursos siguientes: recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución; todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente sancionador nº: ESA-804/09-D.

Expedientado: Don Ángel Núñez de Arenas Zurita.

Sanción: 40.320,02 euros.

Indemnización: 6.048,00 euros.

**Obligación:** La obligación de proceder al cumplimiento inmediato de la obligación de clausura del pozo impuesta mediante resolución de la Confederación Hidrográfica del 7 de abril y 22 de septiembre de 2008 dictadas en el procedimiento sancionador ES-1098/07/CR, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la ejecución subsidiaria por esta Confederación Hidrográfica, siendo de su cuenta todos los gastos que por tal actuación pudieran originarse.

**Prohibición:** La prohibición de efectuar riego alguno desde el pozo denunciado, con la advertencia de que su incumplimiento podría implicar la imposición de las sanciones, indemnizaciones y determinaciones que legalmente procedan.

**Acto notificado:** Resolución de la Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de 21 de octubre de 2009.

**Procedimiento:** Expediente sancionador incoado por la Confederación

Hidrográfica del Guadiana a don Ángel Núñez de Arenas Zurita, por extracción de aguas subterráneas sin autorización del Organismo de Cuenca, en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real).

Madrid, 10 de diciembre de 2009.- El Subdirector General de Gestión Integrada del Dominio Público Hidráulico, don Jesús Yagüe Córdova.

ID: A090091175-1